

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**15987** *Resolución de 21 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el capítulo III del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, se acuerda convocar la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Esta convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Primera. *Solicitud.*

Los interesados dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura como anexo II, a la señora Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segunda. *Requisitos.*

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo. Son requisitos aplicables al puesto de trabajo:

- a) Ser funcionario de carrera de alguno de los Cuerpos y Escalas del subgrupo A1.
- b) Encontrarse en la fecha de publicación de la convocatoria en alguna de las situaciones administrativas relacionadas en el artículo 85 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 2 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, excluidas la excedencia voluntaria incentivada, la suspensión de funciones y las excedencias voluntarias por interés particular y por agrupación familiar durante sus dos primeros años.
- c) Dominio del idioma de acuerdo con lo previsto en los méritos específicos.

Tercera. *Criterios para la asignación de los puestos.*

En la elaboración de las propuestas de nombramiento para la cobertura del puesto de esta convocatoria se tendrán en consideración, entre otros, los siguientes méritos objetivos de los candidatos:

- a) Servicios prestados y naturaleza y nivel de los puestos o cargos desempeñados.
- b) Formación acreditada en las materias de empleo, relaciones laborales, Seguridad Social y migraciones.

c) Idoneidad y preparación técnica y profesional demostrables para el adecuado desempeño del puesto en relación con las características específicas previstas en el anexo I.

d) El conocimiento de los idiomas de utilidad en el área de influencia de la Consejería.

e) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de dirección y de gestión con responsabilidad en la coordinación y dirección de equipos. En particular, se valorará esta experiencia en los ámbitos de empleo, relaciones laborales, Seguridad Social y migraciones.

f) Experiencia reciente en el desempeño de puestos de trabajo asociados a las materias de empleo, relaciones laborales, Seguridad Social y migraciones.

#### Cuarta. *Documentación a aportar.*

Los interesados deberán adjuntar a la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Conocimiento de idiomas.
- e) Cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Los méritos deberán estar debidamente acreditados, debiéndose adjuntar la certificación de los mismos a la solicitud.

#### Quinta. *Permanencia.*

Los puestos de trabajo que se convocan tienen la observación de «Vigencia Temporal», quedando sujeta su vigencia al desarrollo de las tareas relacionadas con la Presidencia del Consejo de la Unión Europea que España asumirá en el segundo semestre de 2023. El período de permanencia en el puesto de trabajo convocado será, desde la toma de posesión, que se producirá en el cuarto trimestre del año 2022, hasta el 30 de junio de 2024, fecha en la que las plazas convocadas se extinguirán.

#### Sexta. *Plazo para la interposición de recurso.*

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1. segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de septiembre de 2022.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Verónica Ollé Sesé.

## ANEXO I

## Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

## Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migración

N.º orden	Código	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Localidad	Subg.	Adsc. Admón.	Observ.	Características específicas de los puestos a efectos de valorar la idoneidad y preparación técnica y profesional
		<i>Gabinete Técnico</i>							
1	5652220	Coordinador/Coordinadora.	29	21.920,64	Bruselas.	A1	AE	V.T.	Experiencia en el ámbito de las instituciones europeas y, con carácter general, en el ámbito internacional. Experiencia en asesoramiento de comités, grupos de trabajo y de cooperación. Conocimientos en materia de Seguridad Social. Idiomas: francés e inglés.
2	5652221	Coordinador/Coordinadora.	29	21.920,64	Bruselas.	A1	AE	V.T.	Experiencia en el ámbito de las instituciones europeas y, con carácter general, en el ámbito internacional. Experiencia en asesoramiento de comités, grupos de trabajo y de cooperación. Conocimientos en materia de Seguridad Social. Idiomas: francés e inglés.
3	5652226	Coordinador/Coordinadora.	29	21.920,64	Bruselas.	A1	AE	V.T.	Experiencia en el ámbito de las instituciones europeas y, con carácter general, en el ámbito internacional. Experiencia en asesoramiento de comités, grupos de trabajo y de cooperación. Conocimientos en materia de Seguridad Social. Idiomas: francés e inglés.

V.T.: Vigencia temporal.

## ANEXO II

### Datos personales

DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.		CUERPO O ESCALA		N.R.P.	
DOMICILIO, CALLE Y NUM.		LOCALIDAD	PROVINCIA		TELEFONO DE CONTACTO

DESTINO ACTUAL:

MINISTERIO		CENTRO DIRECTIVO		LOCALIDAD Y PROVINCIA	
PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	GRADO CONSOLIDADO		COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ..... (BOE de.....) para el puesto de trabajo siguiente:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N.º ORDEN	NIVEL Y C. ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD Y PROVINCIA

Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA CURRICULUM VITAE.

En ....., a.....

SRA. SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES  
Calle José Abascal, 39. 28071 Madrid.

(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS).